

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13268 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 35 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 1880/2019, por auto de fecha 19/2/2021 se ha declarado en concurso Voluntario-Ordinario al deudor Ray Human Capital, S.A., con CIF n.º A-79520946.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Abencys Reestructuraciones, S.L.P., con domicilio en C/ Velázquez, n.º 105-1.ª pta., 28001 Madrid, Tfno: 91 7374055.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concurso.rayhumancapital@abencys.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 TRLC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 15 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210016231-1